DEMOCRATA.

Periódico político-social, órgano del Partido de LOS INDEPENDIENTES DEMOCRATAS.

VALE EL NÚMERO.

10 centavos.

Andrés Céspedes.

CONDICIONES DE PUBLICACION.

Este periódico saldrá (por ahora) 4 veces

El precio desuscripción por trimestre ó sea la serie de 12 números, vale \$ 1-00.

Se admiten anuncios en la última plana á un precio equitativo, pues rebajaremos un 5 010 de un principio y por ella trabajaremos siem- los principios, que un simple ejecutor de la tarifa común de anuncios de los demás periódicos, con la garantía de que nuestra publicación circula hoy día en número de más de 1,000 ejemplares.

Para todo lo concerniente á Administración entenderse directamente con el administrador.

DE LA REPÚBLICA ANTES DE TOMAR POSESIÓN DEL PODER.

No aspiro al poder, pero si la opinión pública me eleva, gobernaré con ella; y si ÉSTA ME FALTARE, DESCENDERÉ DE ÉL.

He jurado cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes de la República; solemne promesa, sínlesis la más completa que puedo presentar de mi programa de gobierno.

No me satisface oir la proclamación de buenos principios, admiro á los hombres que los saben practicar.

J. J. RODR'GUEZ.

Todo artículo que lleve firma al pie, no pertanto el Editor no es responsable.

AGENTES DE El Independiente Pemóurata

San José Don Alajuela	F. W. Echeverría. J. F. Huete. Carmen Obregón. Cayetano Bosque. Fernando Vargas. Rafael T. Villalobos León Madrigal. Gerardo Valverde. Juan Zeledón. Jesús Retana. José Abarca. Dolores Soto. Carlos Monge. Cristóbal Guerrero. Fernando Ramírez. Nicolás Saborío. Carlos Chavarría.
San Marcos · , · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

discutible que el Partido independiente e- y que debió ir acompañado de una proerata á ningún otro partido ni asociación.

MÁXIMAS DEL PRESIDENTE honradez de nuestra doctrina, puede acu-cional; que es un abaso de la fuerza, que dir á la administración de nuestro Partido este mismo Poder Sober no pone à su dispara imponerse de nuestros Estatutos y de

Congreso Constitucional.

Censura y Clausura de sesiones

Congreso, que será de trascendentales con secuencias para la vida republicana de es-dis; ensable para alvar la República.

más alto Poder de la Nación

misión Permanente le otorgaba faculta dispensable, para salvar la República. des discrecionales.

car ò resellar su procedimiento.

milde opinión acerca de estos diferentes parece es con la franqueza que cumple à das ó amenazadas de una manera seria.

Por tanto no puede el ejecutivo dietar nel nada teme.

Por tanto no puede el ejecutivo dietar medidas acá y allá, á roso y belloso, to.

En cuanto á que el voto de censura Por acta de instalación fechada en 13 fuera un paso de energía y entereza indis-de octubre de 1890, consta de manera in-discutible que el Partido, independinte. ra entonces, Club Democrático: desde lue testa enérgica de no permitir jamás el diente firma al pie, para la responsabilidad de go, no hemos usurpado el mote de Demónía popular, sea menoscabado por el Po-Trabajamos por la Democracia desde der de la fuerza que no es mas, á la faz de sus disposiciones.

No pensamos, por consiguiente, que Para afiliar adeptos, no nos hemos va- la conducta del Ejecutivo se ajustara á lo lido ni nos valdremos de maquinaciones ni que le prescriben la Constitución y leyes engaños pues á todos consta la lealtad de de la República, sino al contrario, que es una especie de rebelión contra la sumi-El que dude por un momento de la sión y respeto, que en todo país republicano, debe el Ejecutivo á la Soberania Naposición para hacer r spetar y cumplir esas

mismas leyes, que ha infring do.
Los que créen que el Ejecutivo se ajustó extrictamente à la Constitución y le-EL INDEPENDIENTE DEMACRATA. el caso de suspensión de garantías, porque

Pero este es un cinismo atrez, ó una ignorancia completa de las dispesiciones de nuestra Carta Fundamental

En efecto, dice la fracción 7º del artículo 73 de la Constitución: "Suspend r el orden Constitucional por tre, cuntas De diferente modo ha sido apreciado partes de votos del Congreso, en caso de por la prensa este importante paso del conmoción interior ó de agresión extranjera, siempre que la suspensión se juzgue in-

Sí, pues, si sólo se puede suspender Quién crée que fué un paso de ente-el orden constitucional en caso de conmotenece á la Redacción de este periódico. Por reza y energía, indispensable para salvar ción interior ó de agresión extranjera; sí lo dignidad y el decoro de la Cámara, da-las facultades que se otorgan no pueden da la conducta incompleta de la conducta de la con da la conducta incorrecti del Ejecutivo exceder de lo indispensable para salvar la que se niega a acatar las disposiciones del República, es lógico, es de sentido común, que el Ejecutivo está en la imprescindible Quién que la conducta del Ejecutivo ob igación de levantar pro eso para justi-es extrictamente constitucional, porque no ficar: 1°.—que existía la conmoción ó ahay ley alguna que le impusiera la obligresión; y segando, que el uso que ha hegación de levantar proceso, y que la sus- cho de las facultades conferidas se ha limipensión de garantías decretada por la co- tado á lo extrictamente necesario, á lo in-

Se vé, pues, que las facultades no son Quièn, por último, crée que el Congreso no hizo bien en acordar el voto de cen uno impordonable el "Diario Oficial"; ni sura e inmediatamente c'ausurar sus sesio- podían serlo; porque la Constitue ón no ha nes, porque ese procedimiento pudiera in- querido poner en manos del Ejecutivo un terpretarse como una verdadera fuga para medio de saciar venganzas ó de quitarse no responder de las consecuencias de su estorbes en su marcha de desacierto; lo que conducta, oír la defensa que el Ejecutivo ha querido es dejarle expeditos los medios parturados de su estorbes en su marcha de desacierto; lo que naturalmente hubiera presentado, y revo- de mantener el orden, 6 de restablecer el quebrantado; de mantener la autonomía Nosotros vamos á emitir nuestra hu- nacional y la integridad de nuestras insti-

mar á Pedro ó Juan indistintamente y meterlos á un calabozo, confinarlos ó desterrarlos á su antojo; nó; y mil veces no: mentos injuntables la donosa imagen de anante, el hecho ineludible de nuestra innegas, don Juan Ma Murillo y otros; mañana pueden ser los mismos que hoy la defienden ó quienes la aconsejan, sin sentimientos, no decimos de patriotismo, que jamás los caballeros de industria y merodeadores políticos los han tenido, pero ni siquiera de humanidad.

Es el tercer parecer, que el Congreen este punto: implica en nuestro concepto una verdadera fuga, que si ella tuviera en mira evitar conflictos, ésto no es bastante á mantener el decoro y la dignidad de la Cámara á la altura que demanda su naturaleza de Poder Soberano; de Primer Poder de la nación, cuyas disposiciones, formula. dos como dogma de Gobierno, y que, apedas en preceptos, gobernantes y goberna- sar de haber sacudido el yugo regio que llevando consigo, como vicio, la idea de dos, estamos obligados á acatar.

Congreso debió esperar tranquilo las consecuencias de un paso, que en nuestro concepto, está fundado en la infracción de disposición terminante de nuestra Carta Fundamental. Que al Ejecutivo disgustara esta medida y se resolviera à tomar medidas violentas contra el Congreso, este sería el hecho, pero no el derecho; y de seguro llevaría la peor parte ante la opinión sen-si no la justicia; que, conceptuada por la sata de dentro y fuera del país.

En el recinto de las leye ; en el santuario del Derecho y de la Justicia, nunca debe tomarse en cuenta la fue la para resolver los grandes problemas soc ales, políticos y económicos: en aquel lugar no deben valer otros argumentos que los que da la ciencia, ni otros principios que los que sal, liga desde luego, por su alcance tras-rror impera. Que la religión, como enseaconseja el derecho.



LA DEMOCRACIA DEL 89. I.

Aquel hermoso cielo despejado, banándose con los torrentes de la luz que cios dilatados, los principios alentadores mocracia, no deben ser otras más que las tar á la severa razón, para despertar de dad, exponièndolos con nitidez á la consu aletargamiento el alma de la patria en templación; y haciendo ver que el despo-89, han desaparecido por completo al a-y la carencia de justicia en nuestra núbil rastrarse negros y tempestuosos nuba-nacionalidad, son para nuestros Gobiernos Golgota el divino derecho. rrones por el frío y mortal viento de las e- patrimonio hereditario, encarnado en lo goìstas pasiones de la ambieión, que se de-intimo de su ser por la dominación conquissata al punto, cada vez que aparece una tadora del gobierno que implantó nuestra noble criatura revistiendo forma á seme- madre patria, y que hasta la hora no lo ha jenza de lo Creador divino, y que cual Sa-podido borrar nuestra independencia; pues tán prostituidor precipitan la cándida vir- nuestras instituciones, aunque republicatud à vicios infames y degradantes y pre- nas, descansan sobre aquella base de tra-

que hemos heredado de nue tros antepasa- espumante vanidad de crema social. der que la opinión pública no es la fuerza, car un tico sería un acto bochornoso. el continente conquistado.

valiéndose de la fragilidad de la materia dición, único apoyo que se nos presen empleada para plastecer la belleza en sus tó en el estado incierto de no saber que

semejante teoría echa por tierra todas nues-tractivos seductores. Esta es la pobre a-dependencia, que nos enseñó á balbucear tras garantías, y es necesario que todos los legoría que podemos hacer sobre la vida inconscientemente la palabra libertad, destra élla; tanto màs que se sustenta en el órgano oficial; y por consiguiente, debe ser nizas, cual fabuloso fénix, no lo dudamos, el origen de nuestra sociedad fué la midoctrina del Gobierno actual; y ayer fue-revivirá y agitará sus largas alas para re-seria, el hambre, la total pobreza, y que ron las víctimas de élla el General Carazo, frescar el recuerdo de sus derechos sagradon Ricardo Fernández Guardia, Lic. Ve- dos á la sociedad, é imprimirle nuevo alien- zos nuevos jefes que no tenían pergaminos to de patriotismo á la justicia que reclama noviliarios en qué hacer valer sus dereel Gobierno en las diversas funciones de chos de superioridad social en su época, aquella, al manifestar su vitalidad de Ins- había que encontrarlos solamente en la titución Republicana; y no dudan os que se mezquina riqueza que los arrancaba en opere la revivicencia de la democracia, y tonces de la común plaga del pauperismo; que aparezca más formidable y más cuer- y con ello se encontró el talismán y el da, después de haber sido bien aleccionada legado de los haberes y, á la vez, el de so no hizo bien en acordar el voto de cen- la sociedad con el conocimiento de la exis- la soberanía, con lo que se originara la sura, é incontinenti clausurar sus sesiones; tencia de mercaderes políticos, de apósta-oligarquía c u y a sed de mando la y nosotros no estamos conformes con este tas de principios legales juramentados, de quiere saciar con sólo el pase del pergamiprocedimiento de la mayoría del Congreso agitadores de ánimos patriotas, para llevar no del Banco, y para su estabilidad de todos ellos á hacer imperar el dominio de preponderancia, se opone de lleno á crear la fuerza contra la justicia; de la ilegalidad o fomentar toda causa que ocasione la púcontra el derecho; de la iniquidad contra blica riqueza, porque elio destruiría su la virtud; horribles vicios de sanguinidad notoriedad y predominio y su carárter de

Que nuestras cartas fundamentales, nos uncía á tirar del carro conquistador, dominación, y encubriendo la fuerza en Pues bien: nosotros pensamos que el nos ha quedado grabada siempre la idea de acción con verbozas terminologías, han la necesidad de implantar un gobierno de podido escudar las ilegalidades dictatoriaconquista para dominar y tiranizar la so- les hasta el extremo de suspender las gaciedad; llamando á éste, con sarcasmo des-ratías individuales del pensamiento y la livergonzado, gobierno popular, fuerte en bertad, dejando libre; por sarcasmo, solala opinión pública. No, no; la nueva de-mente la vida, la respiración, la circulamocracia que se levantará, irá à comprención de la sangre, etc., etc; porque ahor-

Que la tendencia centralizadora arazón y enc^srnada en la conciencia indivi- hoga toda acción individual, perjudica la dual, reflejata su omnipotencia en la vo-libertad y engendra solamente un gobierluntad soberana de la sociedad, y que esta no fuerte, propio para detener la invasión justicia reclamada por e-ta sociedad para de los mosquitos en Matina y salvar del adquirir su bien estar en la existencia, ex-robo nuestra antigua moneda de cacao; presada en un voto ante el sufragio univer- pero con ello la justicia desaparece, el tecendental al sabio y virtuoso varón en cu- manza bajo la forma de dogma en las esyas manos se deposite esta justicia, que cuelas y la de culto en las Iglesias, conshasta el día ha sido considerada como dá-tituyen derechos inalienables en el homdiva benéfica prodigada por las garras del bre y en la sociedad, y que no deben prosleón ibero á los tímidos indios que habitan tituirse tomándolos como fórmula de progreso, ni como consigna de partido y por fin que la unica potencia dominadora Todo fenómeno realizado en la vida esta incipiente Nación que despierta á la y activa del progreso en la sociedad en irradiaban tantas generosas ideas emiti- humana, tiene sus enseñanzas que sirven vida de la libertad y del republicanismo, das al formarse en nuestro paraíso la i-para preveer las causas que obstaculizen solamente deberá ser la democracia, enconocente democracia; aquellos vivos colo su producción y las que sirven para pro- mendada en su dirección al talento y á la res de cambiantes irisados que inscribían mover su efecto; y las enseñanzas que se virtud, únicas fuentes en que se refleja en el fondo azul, profundo, de los espa- deben alcanzar para nuestra renaciente de- la majestad del derecho y se satisface la que el derecho y la justicia hacían dic-de los defectos íntimos que afean la socie-cuentra sólido apoyo la opición pública, para que siendo ésta la voz del pueblo, la memorable é inuscitada época del año tismo y la falta del derecho, que la tiranía la justicia humana llevar al mactrio del

RASEN



TIRAR LA PIEDRA Y ESCONDER LA MANO.

Mi estimado Rasen:

El Congreso ha cerrado sus sesiones

dando un voto de censura al Ejecutivo, aquellos del Estado llano salen de Palacio tri tamente. Ese decreto, pues, es una refirado muy satisfechos de si mismos, sin a mantener incólume la dignidad nacio la protectar que los mismos de la cuestión d haber resuelto la cuestión económica y nal. después de haber votado á medias la famosa lev de extranjería.

Al decir de "El Heraldo" las sesio-nuestro Estado llano. nes han sido clausuradas con Have de oro.

Tanto valiera que se hubiesen mos-riable amigo y compañero trado conformes con la conducta de los que disponen del sable y las bayonetas.-El Ejecutivo lo ha comprendido así, y no seria extraño que convocara al Congreso á sesiones extraordinarias para reclamarle su falta de entereza imponièndole el castigo de desdecirse, declarando: que aquel alto cuerpo atropelló á la Corte Suprema de Justicia, confinó, de-terró y en una palabra: violó la Constitución, en uso de los facultades omnímodas de que estaba inves-

¿Accederán los señores Diputados á de los huesos? Eso se lo sabrán ellos, y tado es exclusivamente laica. En esta virge en todas las repúblices democráticas y
un criterio recto é imparcial no podrá potud, el Poder Ejecutivo, acatando dicha sin el cual no puede existic la verduler i Rmil títulos en todo país civilizado, nuestro disponía: que se incorporara en el elenco de Congreso, que tiene nobles y la rióticos las asignaturas de la enseñanza d 1 Estado decreto, consiste en que según el inciso 27 ejemplos que imitar en Hispano América, en las escuelas primarias, la de doctrina del artículo 102 de la Constitución, el Ejeno nos daría el triste espectáculo de aban. Cristiana. donar, desgarrando con sus proj las ma-nos, la bandera de la Ley y de la Patria ese proyecto dió origen á largas discusio y de doblar la cerviz ante el derecho de la nes, que ya la Cámara más parecía un con-

El autor del librito de los Deberes, escrito para el pueblo, h ciéndose eco de y no menos confesiones de fé; pero el resu patrón, el que no aspiraba al poder, se queja de que los padres de la Patria ha chado por una inmensa mayoría de los seyan dirigido un voto de censura al Presi- nores Diputados. dente de la República; cuando lo censurable, lo que en concepto de ciudadanos dignos ha hecho de malo el Congreso, ha sido su doble papel tragi cómico burlesco: quedar bien á los ojos de los menos avisados y clausurar sus sesiones i mediatamente, sin tener valor para arrostrar las consecuencias de su conducta y entor ces mante- no pensó lo mismo, y la ley se mantuvo y ner la dignidad de la cámara

La mansa cabalgadura echó el trote, se derogó. como vulgarmente se dice, en los momentos en que muy bien pudo haber entrado titucional, el que ofreció gobernat con la triunfante á la nueva Jerusalem. Pero Costitución y leves de la República, el adesta cabalgadura mansa es menos que mirador de Washington, dicta un decreto mansa; es un rocín enteco cuya menor que se registra en la Gaceta de hoy, en el desgracia no sería la de faltarle aire á sus cuál, contra esa ley de Educación Común, pulmones para com nzar su jornada sino que es clara y terminante, que dice: que la de carecer de pulmones al emprender la la enseñanza del Estado es exclusivamente murcha, siendo así que ya, al dar sus prillaica, establece: que en las escuelas prima-meros pasos no más, ha venido á demos-rias del Estado, se dé la enseñanza de catetraros es'ar asmática.

La verdad del caso es: que la mayo-el Congreso no ha tenido la energía Para ello se funda el Ejecutivo en q' no ría del Congreso no ha tenido la energía suficiente para ponerse á la a'turu de su hay ley alguna en nuestra legislación vigon misión: ser ó no ser, ó Mesalina ó Santa te que se oponga á la enseñanza religiosa. Teresa de Jesús.

ral don Buenaventura Carazo sor render zar, sería violentar lo más sagrado, el san la buena te del público y acallar sus dudas tuario de la conciencia individual, que es y se dió un voto de censura al Ejecutivo; y inviolable é ilegis'ab'e; pero sí hay ley que número 3, se muestra ya gobiernist in preciso fué decir á éste tien que ma avisa, probiba que con que ma avisa, que preciso fué decir á éste: "en guerra avisa- prohiba que esa enseñanza se dé en las esda no mu re soldado" con el hecho de ce- cuelas del Estado, porque el Estado no m rrar las sesiones y emprender la fuga an debe ni es el llamado à darla; y esa ley es tes de que César pasara el Rubicón.

el desenlace de Farsalia.

principios, ni un pelo de tontos, si por ta- yes del Esta lo, su misión es exclusivamen- mocrático. les pueden pasar los hombres que, como te la de ejecutarlas y hacerlas ejecutar ex-

NEUHAUS.

29 de julio de 1892.

EL CONSTITUCIONALISMO

PRACTICO.

la demanda de los armados caballeros, in que se llama de Educ ción Común, en la republicanas, especialmente contra el gran illo témpore democratas hasta la medula que se esstablece: que la enseñanza del Esner en duda que, siendo la Representación ley, presento en las últimas sesiones ordi- náblica, á saber: la independencia de los Nacional el Poder Supremo más d'g 10 por narias del Congreso, un proyecto en que se

> cilio que un cuerpo legislador; en efecto, no escasearon largos debates sobre dogma, sultado fué: que el proyecto quedó dese-

> En esas discusiones se sacó á relucir más de u a vez la mencionada ley de Educación Común; y más de una vez se dijo por los señores clérigos de sotana y de levita: que esa ley había que derogarla porque era inconstitucional, arbitraria, atea, etc., etc.; pero la mayoría del Congreso se mantiene en todo su vigor. Es decir, no

cismo Cristiano y de Historia Sagrada, im-

Pues claro está. ¡Qué había de haber!-Era necesario en el asunto del G ne- Prohibir la enseñanza religiosa sería tiranila de Educación Común, que no ha sido

dadar o deberá protestar, nun los mismos de También es verdad que, los referidos la Unión Católica, porque hoy se da un prototipos, jamás han querido pertenecer á decreto que favorece sus aspiraciones, y mañana se da otra contra legítimos dere-Consérvese bien, y ordene á su inva-e amigo y compañero chos de esa misma asociación. El respeto y sumición que un gobernante debe á la Constitución y leyes del país, es tan delleado como el pudor de la muger, no hay que permitir menoscabarlo, ni un ápice, porque se cae en una pendiente desastrosa

Por esto, nosotros sin entrar á examinar si es ó no conveniente la derogatori i de la lev de Educación Común, ni si la ensenanza religiosa será ó n de necesidad en las escuelas, nos limitamos á protestar e-nérgicamente contra la inconstitucionalidad de ese decreto, porque él viene á sen-Existe como tode el país sabe, una ley consecuencias contra nuestras instituciones principio de derecho constitucional, que ri-

Otro de los fundamentos del aludido entivo puede dar reglamentos para la ejecnción de las leyes; pero esta faculta l de reglamentar, jamás puede extenderse hasta el extremo de que el Ejecutivo, so pretexto de reglamento derogue la ley que trata de ejecutar, ó de disposiciones en abierta oprisc on con lo q'en ella se establezca. Los reglamento; jamás pue le : alterar lo sustancial de la ley que se va á ejecutar, s'no anres bien, gnardar extricta conformidad con ell. Ese argumento es pues, tan deleznable como el primero.

GACETILLAS

DOÑA Josefa C. de Rodríguez, mationa re-petable y madre de nuestro distinguido amigo don Moisés Ramírez, dejó de existir e : la villa de Barba el 21 del me:

Que las grandes virtudes que adorna-ron en vida á la señora de Rodríguez, sirvan de lenitivo á su honorable familia, á la cual acompañamos en -u justo duelo.

NUESTRO conso io don León Moya, ha tenido la desgracia de perder á su herma o Rosa Moya. El entierro se verificó el jueves cuatro del corriente. Damos á nuestro compañero el más sentido pésame

¡Qué pron'o sacaron las orejas!

Nuestro Senado no quiso ver, siquiera, derogada, ni puede derogarse, si no es por el Poder que la dictó, es decir por el Connuestros esitmables compañeros "El Día" y greso. El Ejecutivo no es Poder legis a "La Libertad Cristia a." Les deseamos SALUDAMOS afectuosamente totipos que atormentau el lomo de la ca dor; y por tanto, está fuera de sus atribu-ba gadura, mansa, no tienen, por línea de ciones modificar, alterar y derogar las le-

"LA REPÚBLICA" del 30 de Julio trae un comunicado, en el cuál, unos seño-res electores de esta capital se muestran muy satisfechos del círculo de Pontífices del Partido Nacional y compañeros, que, de JORGE MORALES se ha trasladado clase de licores y vinos. Sandwiches y formando mayoría en el Congreso, desertaron cobardemente, cediendo el campo ar. sin lidiar a! Ejecutivo.

Ataca duramente á los ciudadanos Marín J. y Arroyo, porque ellos como hombres dignos se sienten avergonzados de la conducta de sus comitentes, 4 quienes en mala hora dieran su voto. Tal conduc-ta, lejos de ser censurable, es altamente patriótica. Los que no tienen suficiente valor para mantenerse en un puesto tan delicado, debieran abandonar sus asientos, dejando completos á los Diputados que con entereza trataron, aunque en vano, de sacar inmaculado el buen nombre que debe tener la soberanía nacional en todo país li-

PARA QUE el público tenga conocimiento de las últimas resoluciones del Congreso, es necesario que se publique el le pasan, de un lado el Rio Virilla; del otro el acta, que debe ser fam, sa, en la cual están consignados los nombres de los Representantes del pueblo que cumplieron con su deber; de no ser así, creemos que la digna minoría de aquel alto Cuerpo, debiera protestar públicamente, por ser muchos los co mentarios que corren y la sociedad está á oscuras en este asunto.

COMUNICAMOS á nuestros lectores, que hace algunas noches, detrás de la Fábrica Nacional de Licores, tuvimos el gusto de ver departiendo amigablemente al Secretario de Estado en el Despacho de Guerra, con un su democrático vecino y futuro Can...cer...bero.

Esto sería:

A la hora en que los buhcs "al viento sus alas dan;" cuando á tirar de la manta sale el diablo á la ciudad.

EN la correspondencia que hemos estado publicando, escribimos por equivocación Rogen debiendo ser Rasen. Rogen puede ser apellido materno, mas no del padre. Así también Ferraz deja huérfano su apellido Fernández, acaso para demostrar que es hijo natural de España.

SUBVENCIÓN.—Otra vez insisten ciertos periódicos en que se subvencione la Compañía Delgado, que funciona actualmente. Y dicen que sería una injusticia del Gobierno si no lo hiciese. Ya porque el Gobierno ctras veces ha cometido la injusticia de subvencionar compañías de mamarrachos, ha de hacer lo mismo con esta otra, como si estuvieramos para esas generosidades. Cada función es un triunfo para los cómicos; el edificio es pequeño para tanta concurrencia, aunque los precios no dejan de ser caritos y sinembargo, no es suficiente, falta la subvención, (ya se vé, hay que acostumbrar á los caballeritos á ser moderados delante de las Señoras.)

Sería un acto de verdadera injusticia, que el Gobierno, dadas las circunstancias en que está el país, usara del Tesoro Público, del sudor del pueblo, para jolgorio de la jai laif que es la que principalmente asiste á esas representaciones, donde tanto Sustan de lo picante y rojo.

AVISO.

El Taller de Carpinterí y Ebais tería,

Vendo una finca en los bajos cel "Rio Vi rilla" adelante de Pacaca, comprei siba de una casa de habitación: un trapiche: de s manzanas platanar: como dos de caña de azucar de corte ahora: cuatro manzanas, poco más 6 menos, de café sembrado el mes próximo pasado: mas de 60 manzanas de repasto de guinea: como 140 de montañas de muy buenas maderas: 20 de potre-Además hay 2 carretas y 2 yuntas de bueyes, Avenida con la calle 24.

También despecha er tería y agricultura.

La caña de azucar se da muy bien y como la más abundante de la República.

El cacao es igual al que se produce en Ni

El café lo mismo se da muy bien: este sitio quebraditas más.

repastos de guinea con varias divisiones de San José con

Por dentro de la finca pasa el trasado de la línea férrea al Pacífico.

El camino, aunque quebrado, es carretero y bueno; á caballo se va en poco más de cuatro

San Josè, mayo 15 de 1892.

Manuel A. Gutiérrez.

LA LINTERNA. Cantina á la Americana.

Ofrece á sus favorecedores la mejor despacho.

> F. FLORES. Nota:-Se hablan todos los idiomas.

AVISO.

La Oficina de Abogado del señor Licenro: 170 manzanas próximamente de charrales y ciado don José Astúa Aguilar está en su carastrojos y como dos manzanas de cacao frutai. sa de habitación, en el encuentro de la 6ª

> También despacha en el estudio del Sr Licenciado don Félix A. Montero.

> Se hace cargo de negocios judiciales en

AVISO

Por \$ 3,500 se vende la casa nº 10 en A-Rio Jaris y por el medio lo atraviesan como 6 lajuela en la calle del General Fernández Es cómoda para una numerosa familia. En-El sitio está bien cercado de alambre y los tenderse con su dueña en la misma casa ó en

> ALFONSO BARRANTES. Abril 22 de 1892.

AVISO.

Desde esta feclia en adelante nuestra imprenta y oficina de redacción se encuenran establecidas en la calle 19 (antes de la Merced] n'mero 190 al Sur.

San José, 16 de abril de 1892.

- NDFPFNIF



Impresiones de lujo y economicas.

Esta imprenta se hace cargo de toda clase de impresio CHEQUES, PAGARES, MEMO nes, tales como RANDUMS, LIBROS TALONARIOS, FACTU-RAS, PAPEL TIMBRADO y todo lo que se relaciona con el arte tipográfico.

Impresión de tarjetas de entierrose ejecutarán con toda prontitud. Surtido completo de toda clase de targeta de visita, de abanico, corte dorado y blancas de diversos estilos y tamaños. Prontitud y elegancia en el trabajo.

Tip. Independiente.